MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

ACTA NRO. 016/2012

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012 PARA EL "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL", ID 242586.

En la ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las diez horas con treinta minutos, presente la encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Viviana Ma. Rotela Zena, consta que no se ha recibido ninguna oferta.

Visto y Considerando: El Art. 34 Procedimiento de la Contratación Directa, Inc. C, de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (…).

La Resolución 805/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el número mínimo de oferentes al momento del vencimiento del plazo, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, si en la segunda apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista el Art. 34, Inc. C de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación, debiendo en todo caso garantizar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Unidad Operativa de Contrataciones en vista que no se ha recibido oferta alguna realizará la prórroga correspondiente.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C

Viviana Ma. Rotela Zena
Unidad Operativa de Contrataciones